



## C I R C U L A R N° 005 – SCUOLA NIDO

Estimados apoderados:

Les informamos que el CESFAM Apoquindo llevará a cabo la vacunación obligatoria contra la Influenza para los alumnos desde Scuola Nido hasta 5° Básico. En el caso de Scuola Nido, la inoculación se realizará el **día 14 de abril en las dependencias del área.**

Para más detalles, les solicitamos revisar la información disponible en: [www.scuola.cl](http://www.scuola.cl).

1. **Informativo Ministerial**
2. **Decreto Exento N°4 del 31 de enero de 2025**
3. **Informativo sobre la Vacunación contra la Influenza 2025**

Dado que esta vacunación es de carácter obligatorio, todos los alumnos presentes serán vacunados, salvo aquellos que acrediten haber recibido previamente la inmunización. Para ello, el certificado correspondiente debe enviarse al correo [enfermeria@scuola.cl](mailto:enfermeria@scuola.cl), con copia a [scuola.nido@scuola.cl](mailto:scuola.nido@scuola.cl).

Para garantizar un proceso de vacunación expedito y tranquilo, solicitamos a los padres cuyos hijos/as presenten rechazo o fobia a la vacunación que los lleven a vacunar antes de la fecha indicada en cualquier centro habilitado (CESFAM, vacunatorios de clínicas).

Solicitamos devolver la colilla adjunta a través del Diario Scolastico, a más tardar el **jueves 10 de abril.**

Atentamente,

Scuola Nido  
Santiago, 1 de abril de 2025

:><.....  
.....

### RESPUESTA CIRCULAR N° 005 • Enfermería

**IMPORTANTE:** En caso de que su hijo/a haya sido vacunado/a y no haya presentado la documentación que acredite la inmunización, le solicitamos adjuntar una fotocopia del Carnet de Vacunación o el certificado correspondiente, el cual puede descargarse desde la plataforma **Me Vacuno**. Este requisito es obligatorio según lo establecido por el Ministerio de Salud.

Alumno/a:

\_\_\_\_\_

Grupo: \_\_\_\_\_

Mi hijo/a será vacunado en Scuola Nido (marque con una cruz la opción):

**SÍ** .....      **NO**.....

Nombre Apoderado: \_\_\_\_\_

Firma Apoderado: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_